Dn. Pº. Marin Alcazar Abogdo. de los Rs. Consejos Corregidor de la Villa de Torquera y Su estado, Don Miguel Fernandez Thomas Guardiola de Aragon, y Juan Perez Bucar Alcaldes hordinarios, Dn. Joseph Lozano Thomas, Dn. Pedro Avellan Lozano, y Diego Mz. Regidores, y Barme. Ximenez de Aguacil mayor Consejo Justicia y Regimiento de esta dha. Villa se presentó la Petizon. antecedente y q. sus mdes. vista juntamente con la presentada en veinte y nueve de Junio de este Año, dijeron q. atento a sus mdes. les consta q. muchos vecinos de esta villa tienen prestado su consentimto. para que se de la posesion de Alcalde mayor al lizdo. Dn. Franco. de Agado y Muñoz y q. en dhos. pedimtos. hablan algunas personas que sabiendo firmar no firman y con especialidad, don Antto. Mateo Gtte. de Aragon de que se puede discurrir q. algunas dellas sean supuestas, que para proveer lo q. sea de Justicia se mande con parecer al dho. Dn. Antto. Mateo y se sepa del si a prestado su consentimto. para dhos. pedimtos. y asi lo decretaron y firmaron los q. acostumbran =

Ldo. Marin

Dn. Miguel Fernz. Thomas Guardiola y Aragon

D. Joseph Lozano Thomas

Dn. Pedro Avellan Lozano

diego mz. tomas

Antte. mi.

Juan Lozano de Cuenca

Comisn.

En la dha. Villa de Tumulla siendo como las quatro de la tarde del dia primero de Julio de mil siete cientos y quatro años, el Sor. lizdo. Dn. Pº. Marin Alcazar Abogado